



AGILE RESCINDE EL PRESTAMO OTORGADO POR EL BANCO EUROPEO DE INVERSION (BEI)

Barcelona, 4 de noviembre de 2019

Muy señores nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), AGILE CONTENT, S.A. (en adelante, "Agile Content" o "la compañía") comunica la siguiente información relativa al cierre de 2018:

Tras la reciente ampliación de capital, dada la sobredemanda, se ha materializado la consecución de capital por valor total de 7.5m€, lo que permite completar las necesidades de financiación de la compañía para su plan de crecimiento.

Es por esto, que la línea de crédito concedida por el BEI, comunicada mediante hecho relevante el 19/12/2018 y aún no ejecutada, deja de ser necesaria para la compañía. Dado este contexto, cubiertas las necesidades a corto plazo y el refuerzo del balance, en caso de necesidad, podemos acceder a fuentes de financiación complementarias, en condiciones favorables de mercado más atractivas para la compañía.

En base a lo mencionado en el párrafo anterior y al no haber desembolsado ningún tramo de este préstamo BEI, el plan de negocio asociado a este préstamo publicado en el citado hecho relevante de fecha 19/12/2018 deja de tener validez. Por este motivo la compañía procede a derogararlo, con el objetivo de ejecutar su plan interno alineado con la financiación obtenida en la ampliación de capital.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.



HERNÁN SCAPUSIO VINENT
CEO